



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Radicado:	731244089001-2023-00001
Demandante:	ROBERTO PERILLA CASTAÑEDA
Demandada:	LUIS FERNANDO CASTIBLANCO HENAO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, **INADMÍTASE** la presente demanda Ejecutiva de mínima cuantía instaurada por ROBERTO PERILLA CASTAÑEDA contra LUIS FERNANDO CASTIBLANCO HENAO, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: ACLARE la fecha de exigibilidad de los intereses corrientes toda vez que los plasmados en el escrito de la demanda no coinciden con las fechas que se indican en el titulo valor.

SEGUNDO: ACLARE la fecha desde la cual está solicitando los intereses moratorios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ